

DISPOSICION TRANSITORIA: Dado que la implantación de la turnicidad supone en casos concretos una disminución relativa de las remuneraciones con respecto al pasado Convenio, al personal cuya masa salarial homologada para 1984 no se incrementa el 6% (5,3% para antigüedad del 21% o más) disminuida en 6000 pesetas, se le dará una gratificación especial repartida entre las nóminas de Julio a Diciembre de 1984 equivalente al doble de la citada diferencia, equiparándose sin más al resto del personal de turno a partir de la nómina de Enero de 1985.

Artículo 8.5.— Personal de turno en paradas.— Si por las necesidades del servicio con las instalaciones paradas a juicio de la Dirección de la Empresa se necesitase que el personal de turno realizara trabajos de reparación las efectuarán pero percibiendo los haberes completos que por su turno les correspondiesen. Parte del personal de 22 a 06 horas continuarán en su turno efectuando las necesarias labores de vigilancia.

CAPITULO 9.— PLUSES Y GRATIFICACIONES ORDINARIAS

Artículo 9.1.— Plus de actividad.— Se fija en 5.500 pesetas mensuales.

Artículo 9.2.— Plus de nocturnidad.— En cumplimiento del art. 34.6 del Estatuto de los Trabajadores, el plus de nocturnidad se fija en la cantidad correspondiente por horas al 25% del salario base.

Artículo 9.3.— Plus de mantenimiento.— El personal de la Empresa que desempeñe labores de mantenimiento en las Plantas, percibirán 6.500 pesetas/mes, durante doce (12) meses al año.

Artículo 9.4.— Plus de oficinas y distribución y fámara.— El personal de distribución y oficinas percibirá la gratificación mensual de 5.500 pesetas durante doce (12) meses.

ANEXO AL CONVENIO COLECTIVO DEL CONSORCIO INSULAR DE AGUA DE LANZAROTE PARA EL AÑO 1984

1.— El Convenio se entenderá tácitamente prorrogado por años sucesivos si no es denunciado por alguna de las partes con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de su vencimiento.

2.— Constituye una comisión paritaria integrada por parte del Consorcio: Don Guillermo León Russo, Don Juan Ramírez Montero, Don Carmelo García Deniz, Don Juan Delgado Cejudo y Don José Álvarez Fernández y por parte de los trabajadores por: Don Antonio Morales Martín, Don Juan Reyes Rodríguez, Don Miguel Hernández Pérez, Don Manuel Martín Brito y Don Juan de la Hoz Pérez. Esta Comisión Paritaria tiene como misión el cumplimiento, vigilancia e interpretación de las normas contenidas en el Convenio Colectivo.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de Diciembre de 1984 sobre adjudicación por el procedimiento de contratación directa de la obra «Depósito de reserva de agua del Barrio de Los Manantiales en Vallehermoso».— La Gomera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento de Contratación, este Departamento anuncia que por el Excmo. Sr. Consejero se ha procedido con fecha de hoy a la adjudicación de la obra denominada «DEPOSITO DE RESERVA DE AGUA DEL BARRIO DE LOS MANANTIALES EN VALLEHERMOSO.— LA GOMERA, por un presupuesto de ONCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO PTAS. (11.961.545 ptas.) a CONSTRUCCIONES DARIAS, S.L. mediante procedimiento de contratación directa.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de Diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 31 de Diciembre de 1984 sobre adjudicación por el procedimiento de contratación directa de la obra de Conducción de Aguas en la Comunidad de Regantes de Los Saucos.— San Andrés y Saucos.— La Palma.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento de Contratación, este Departamento anuncia que

por el Excmo. Sr. Consejero se ha procedido con fecha de hoy a la adjudicación de la obra denominada CONDUCCION DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SAUCOS.— 1ª FASE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES Y SAUCOS (LA PALMA), por un presupuesto de 15.173.812 pesetas (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS DOCE PESETAS, mediante procedimiento de contratación directa a la COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SAUCOS.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de Diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 31 de Diciembre de 1984 sobre adjudicación por el procedimiento de contratación directa de la obra Depósito de agua en Erque y en el Barrio de Igualero en el Término Municipal de Vallehermoso.— La Gomera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento de Contratación, este Departamento anuncia que por el Excmo. Sr. Consejero se ha procedido con fecha de hoy a la adjudicación definitiva de la obra denominada DEPOSITOS DE AGUA EN ERQUE Y EN EL BARRIO DE IGUALERO en el Término Municipal de Vallehermoso (La Gomera), a Construcciones Darías, S.L. por un presupuesto de QUINCE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (15.600.000 ptas.) mediante procedimiento de contratación directa.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de Diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico.